RESOLUCIÓN N° 973/2010

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL OFERENTE "ARTE BELLO ILUMINACION Y MUEBLES DE ALBERTO BARTOMEU SAMUDIO", SEGÚN LA SALVEDAD PREVISTA EN EL ART. 34 INC. C) DE LA LEY APARA LA ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES PARA EL SALON MUNICIPAL.

Itauguá, 02 de agosto de 2.010.-

VISTO: **El** Dictamen de U.O.C. N° 20/2010 de la U.O.C. (Unidad Operativa de Contrataciones), encargada del estudio y análisis de las ofertas presentadas para la Contratación Directa N° 14/2010, *"Adquisición de Muebles y Enseres para el Salón Municipal", y,*

CONSIDERANDO: **Que,** se han realizado todos los procedimientos establecidos en la Ley 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", en su Art. N° 34° para los casos de Contratación Directa,

Que, el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 de Contrataciones Públicas, establece en su Art. 10.9° como atribuciones de la U.O.C. la posibilidad de recomendar la adjudicación en el caso de Contratación Directa y elevarla a la Autoridad Administrativa Superior,

Que, elevada la única oferta presentada y analizadas legal, técnica y económicamente, resulta conveniente adjudicar a la firma: *" Arte Bello Iluminación y Muebles de Alberto Bartomeu Samudio"*, según los criterios establecidos en el Art. N° 28° de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas y el Art. 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/2003.

Que, la Intendencia Municipal de la Ciudad de Itauguá se adhiere a la recomendación de la U.O.C.;

Que, el Art. 51° de la Ley N° 3966/2010 "Orgánica Municipal" establece entre otras cosas como Deberes y Atribuciones del Intendente: a) Ejercer la representación legal de la municipalidad b) promulgar ordenanza y resoluciones, cumplirla y reglamentarla, o en su caso, vetarla; j) Efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones,

POR TANTO: **EL** Intendente de la Municipal de la Ciudad de Itauguá, en uso de sus atribuciones legales,

RESUELVE:

Art. 1° **ADJUDICAR** a la firma: *" Arte Bello Iluminación y Muebles de Alberto Bartomeu Samudio"*, para la *provisión de Muebles y Enseres para el Salón Municipal*, de acuerdo a lo detallado en cada ítem adjudicado de las especificaciones técnicas presentadas por dicho oferente, por un monto total de Gs. 9.020.000 (guaraníes nueve millones veinte mil).-

Art. 2° **IMPUTAR** la presente adjudicación al rubro: 540 *"Muebles y Enseres"*, del Presupuesto de la Municipalidad de Itauguá, Ejercicio Fiscal 2.010.

Art. 3° **COMUNICAR** a la empresa adjudicada en el plazo previsto en la Ley 2051/03 y Decreto Reglamentario 21909/03, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a quienes corresponda y cumplido archivar.

Ricardo Riveros
Secretario General

Luis A. Salinas Tanasio
Intendente Municipal